



USHUAIA, 21 de septiembre de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-57169-2026 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona profesional, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SEIS (06) meses.

Que a través de Nota Fundada obrante a orden 02 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. María Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Sra. María Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la mencionada Nota Fundada expone la descripción de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a contratar a la Sra. María Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, la Resolución M.E. N° 1120/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y las Resoluciones M.E. N° 933/24 y su rectificativa N° 943/24.

Por ello:

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA A CARGO DE
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 18/26, según Nota de Pedido N° 55/26 - RAF 103, para la contratación de la Sra. María Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SEIS (06) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiointdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 013ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO013, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 12/26

G.T.F.
AV

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 12/26



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2026
Pieza Administrativa N° 57169 Letra E Año 2026 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) Fecha: 21/09/26 Apertura: 22/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015 ART 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACION DE SERVICIOS- ABOGADO PARA DESEMPEÑARSE EN LA OFICINA PROVINCIAL DE COM
Comentario: CONTRATACION DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIR SIMPLE - LEY N° 10
INC. K) Y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23 Y N° 32/26, RESOLUCIÓN ME N° 1120/2
RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Honorarios Jurídicos. Pesos			
>>	1. Asistir jurídicamente a funcionarios y personal en la aplicación de la Ley Provincial N° 141, Ley Provincial N° 962 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. 2. Analizar y emitir opinión fundada sobre normativa de fondo (Ley 24.240, Código Civil y Comercial, etc.). 3. Emitir dictámenes jurídicos previos al dictado de actos administrativos sancionatorios. 4. Redactar notas, oficios, cédulas, mandamientos y elaborar informes técnicos. 5. Elaborar y notificar imputaciones a presuntos infractores. 6. Brindar asistencia técnica en audiencias. 7. Gestionar la remisión de expedientes a la justicia por recursos de apelación (Art. 38 Ley 962), queja y casación. 8. Iniciar y procurar juicios de apremio para el cobro de multas. 9. Realizar la procuración de todos los expedientes judiciales en los que el área sea parte. 10. Cualquier otra tarea afín que le sea requerida por la Dirección.	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2



Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2026
Pieza Administrativa N° 57169 Letra E Año 2026 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) Fecha: 21/09/26 Apertura: 22/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL N°1015 ART 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACION DE SERVICIOS- ABOGADO PARA DESEMPEÑARSE EN LA OFICINA PROVINCIAL DE COM
Comentario: CONTRATACION DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIR SIMPLE - LEY N° 10
INC. K) Y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23 Y N° 32/26, RESOLUCIÓN ME N° 1120/2
RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - ÁMBITO USHUAIA
Domicilio de presentación de ofertas:	AN MARTÍN N° 450 OFICINA 37 - PLANTA BAJA, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL D ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37 - PLANTA BAJA, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL D ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE – RESOLUCIÓN OPC N° 202/2020

G.T.F
AV

...//3